

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53918 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 527/2018, con NIG 0401342120180015284 por auto de 29 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AGRUPALMERIA S.A. con C.I.F. A04008967 y domicilio en carretera de Níjar, 314, 04120, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDICO CONSULTORES EMPRESARIALES, S.L.P., con C.I.F. B-04155560, representada por su Administrador Solidario D. Alejandro Roberto García Díaz, con D.N.I. 27515688Y, domicilio postal en Carretera de Ronda, N° 110, 4º - 1 de Almería, teléfono 950 26 76 17, fax 950 44 02 95 y dirección electrónica agrupalmeria.concursal@audico.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180067247-1